

Brasil y es obviado. Sólo en los años 70 aparecen estudios sobre Palmares, que serán seguidos por varios y numerosos estudios posteriores.

Dentro de esta pequeña obra cabe destacar los estudios que sobre la arqueología de Palmares ha llevado a cabo Funari. Aquí las afirmaciones de los autores tienen como base los registros materiales hallados en las excavaciones desarrolladas por él mismo y que confirman un hecho que aparece de forma muy poco definida en otro tipo de fuentes y que sin embargo es de enorme importancia, es la multietnicidad del Quilombo, indígenas, blancos, mestizos y fundamentalmente negros conformaron la realidad palmarina.

Javier Laviña

León, Magdalena y Rodríguez Sáenz, Eugenia (ed). *¿Ruptura de la inequidad? Propiedad y género en la América Latina del siglo XIX.* Bogotá: Siglo del Hombre Editores, 2005.

El libro *¿Ruptura de la inequidad? Propiedad y género en la América Latina del siglo XIX*, editado por Magdalena León y Eugenia Rodríguez, es una novedosa obra en la que siete autoras analizan las transformaciones que se produjeron en el marco jurídico que reglamentaba los roles de género en la familia y el acceso de las mujeres a la propiedad durante el siglo XIX.

En los cuatro primeros artículos, de la primera parte de esta obra, se aborda la relación existente entre las mujeres casadas y los derechos de propiedad, a través del análisis realizado por Carmen Diana Deere y Magdalena León de los Códigos Civiles del siglo XIX y de primeras décadas del siglo XX, así como de los estudios de caso de Silvia Arrom, Blanca Zeberio y Eugenia Rodríguez. Las autoras coinciden en cuestionar la tesis bastante generalizada que sostiene que los Códigos Civiles latinoamericanos, que se promulgaron después de la segunda mitad del siglo XIX, fueron influenciados por el Código napoleónico francés de 1804, aunque reconocen su influencia en temas relacionados con el matrimonio civil y su disolución. La legislación civil, como se demuestra en estos artículos, se nutrió fundamentalmente de la tradición legal colonial y del Código Chileno de 1855 de Andrés Bello que fue copiado en varios países de Suramérica y Centroamérica.¹ Asimismo, los cambios introducidos en el derecho de

1. Ecuador, Venezuela, Colombia, El Salvador y Nicaragua.

familia trataron de adecuarse al objetivo de los legisladores de adaptar las leyes civiles a los requerimientos del modelo de desarrollo económico y a los cambios que se habían ido introduciendo en las familias latinoamericanas.

Según Carmen Deere y Magdalena León, las reformas liberales de finales del siglo XIX siguieron dos caminos diferentes en relación al régimen legal marital y al régimen de sucesión. En los países centroamericanos y en México se optó por la separación de bienes y por la libertad testamentaria, y en los países de América del Sur se siguió con el régimen marital colonial de partición de gananciales o de comunidad absoluta en Brasil y la “libertad restringida para testar”.

Entre los cambios más significativos, las autoras destacan una serie de reformas, que no fueron adoptadas de forma uniforme por todos los países latinoamericanos, como son las figuras legales de la libertad testamentaria y el régimen marital de separación de bienes, la formalización de las capitulaciones matrimoniales, el matrimonio y el divorcio civil, el derecho de la mujer casada a administrar sus propios bienes, la ampliación de la patria potestad a las madres casadas en ausencia del marido, la disminución de la mayoría de edad de veinticinco a veintiún años, y la supresión de la dote y de la legítima, entre otras reformas. En cuanto al impacto que tuvieron estas reformas en la situación de las mujeres latinoamericanas, estos trabajos concluyen que los efectos que tuvieron estas innovaciones jurídicas estuvieron determinados por el estado civil de las mujeres y por su posición económica. Para las mujeres solteras, la reducción de la mayoría de edad de veinticinco a veintiún años fue favorable, pues les dio mayor autonomía y el control de sus propios bienes. En cambio, la pérdida de la dote y la legítima tuvo como resultado que las hijas de las familias de la elite se volvieran más vulnerables económicamente y perdieran prestigio social. Por otra parte, la construcción de género que asignaba al varón el rol de proveedor de la familia tuvo como resultado que la libertad testamentaria y las “mejoras” en la herencia favorecieran la concentración de la propiedad y de los recursos económicos en los varones.

Los diferentes artículos de esta obra coinciden en que estos cambios jurídicos no tuvieron una gran trascendencia para las mujeres casadas, al ser excluidas éstas de la mayor parte de los derechos concedidos a las solteras. En los países suramericanos aunque se les reconoció el importante papel que realizaban en la crianza y el cuidado de los hijos, se les siguió negando la igualdad jurídica. En Centroamérica y México, los legisladores liberales, influenciados por los principios del liberalismo que promovían la libertad individual, realizaron reformas jurídicas que tuvieron un mayor impacto entre las mujeres casadas y con recursos económicos, pues reconocieron la capacidad civil de las esposas para contratar con terceros, y su derecho a disponer de sus propios bienes. Sin embargo, para las mujeres casadas sin recursos económicos propios, el régimen marital de separación de bienes pudo llegar a ser perjudicial, ya que les impedía disfrutar de los beneficios del régimen de gananciales. Al respecto, Silvia Arrom señala, para el caso mexicano, que si bien es cierto estas reformas no

transformaron la situación subordinada de las mujeres casadas si favorecieron su “rehabilitación”, al revalorizarse el rol que desarrollaban las mujeres en la familia y al reconocerse los “derechos naturales de la maternidad”. Revalorización que posibilitó que se ampliase la patria potestad a las madres solteras, viudas y separadas, y a las mujeres casadas en ausencia del marido. Asimismo, las figuras legales del matrimonio y del divorcio civil propiciaban una mayor libertad personal y la secularización de las relaciones de pareja, y reflejan la importancia que se le empezaba a conceder al amor romántico.

En la segunda parte del libro, dedicada a las viudas y los derechos de propiedad, se presentan dos interesantes artículos de Muriel Nazzari y Christine Hunefeldt. En la investigación realizada por Nazzari se cuestiona la suposición de que la condición legal de las mujeres británicas debía ser un modelo a seguir por “las sociedades atrasadas”, mostrando como el sistema matrimonial brasileño basado en la comunidad absoluta era más beneficioso y equitativo para las mujeres casadas y para las viudas que el de la legislación británica. No obstante, como señala la autora, el modelo brasileño no favorecía la acumulación de capital que había posibilitado la revolución industrial inglesa, y era perjudicial a los intereses de las empresas comerciales británicas.

El artículo de Christine Hunefeldt muestra como las viudas limeñas adoptaron diferentes estrategias de sobrevivencia que contemplaban desde la realización de trabajos domésticos, la mendicidad, la venta de sus propios bienes, la solicitud de ayuda económica a familiares y a la Iglesia, hasta la búsqueda de nueva pareja y el empleo de los propios esclavos. Hunefeldt concluye que el mayor o menor éxito de las estrategias de sobrevivencia, desarrolladas por las viudas, estuvieron determinadas por la posición que ocupaban las mujeres en la estructura social, pues las mujeres con propiedades y prestigio social tuvieron mayores facilidades para sortear la posición subordinada que les imponían las leyes y las normas culturales imperantes.

Sin duda, los trabajos presentados en este libro son una nueva muestra de las investigaciones pioneras de género que se están realizando en los diferentes países latinoamericanos. La singularidad de estos artículos radica en las aproximaciones interpretativas que realizan las autoras sobre los cambios que se introdujeron, durante el siglo XIX, en el marco jurídico que reglamentaba los roles de las mujeres en la familia y su acceso a la propiedad, y sobre el significado de género y el impacto que tuvieron estas reformas para las mujeres de diferentes estados civiles y origen social. Asimismo, esta obra aporta nuevas pistas sobre el rol que jugó el Estado para legitimar la posición subordinada de las mujeres en la familia y la sociedad, en los diferentes contextos nacionales, y sobre los factores que incidieron en la negación de las mujeres para alcanzar la igualdad jurídica y en su exclusión de la ciudadanía. En definitiva, es un libro esencial para analizar los discursos y las políticas de género latinoamericanas del siglo XIX, que plantea nuevos problemas para ser investigados y que estimula la realización de nuevas investigaciones que profundicen en algunas de las

hipótesis que sostienen las autoras sobre la naturaleza de las reformas que adoptaron los códigos civiles de los diferentes países latinoamericanos y sobre el impacto de estas leyes en las mujeres de los diferentes grupos sociales.

Teresa Cobo

Naranjo Orovio, Consuelo; Luque, María Dolores y Puig-Samper, Miguel Ángel (ed.). *Los lazos de la cultura: el Centro de Estudios Históricos de Madrid y la Universidad de Puerto Rico, 1916-1939.* Madrid/Río Piedras: CSIC, Instituto de Historia, Departamento de Historia)/Centro de Investigaciones Históricas, Universidad de Puerto Rico, 2002.

En los últimos años, los estudios que se han hecho acerca de los lazos tejidos entre España y América en el siglo XX, han mostrado el importante vínculo cultural, económico, político y social que unió a las nuevas repúblicas con su antigua metrópoli a partir de la celebración del Centenario de independencias. El papel cumplido en concreto por el Centro de Estudios Históricos de Madrid, así como la tarea más amplia asumida por la Junta de Ampliación de Estudios, han sido relativamente bien estudiados a partir de la valoración de las biografías de diversos intelectuales españoles e hispanoamericanos vinculados a dicha experiencia durante la primera mitad del siglo XX. De hecho, la vinculación con la Argentina se lleva la palma en los estudios históricos realizados tanto por investigadores españoles como por especialistas del Cono Sur. El libro editado por Consuelo Naranjo, María Dolores Luque y Miguel Angel Puig-Samper cubre, sin embargo, una ausencia historiográfica. En efecto, hasta ahora no se había profundizado en el papel jugado por la Universidad de Puerto Rico en el reforzamiento de la relación cultural hispanoamericana propiciado por el Centro de Estudios Históricos.

Además de insistir en el ámbito cultural, el libro se centra concretamente en el rol de las instituciones universitarias. El papel jugado por la Universidad de Puerto Rico es estudiado a partir de un ensayo de historia intelectual por Laura Rivera y Juan G. Gelpí, quienes señalan que fueron los estudios hispánicos los encargados de liderar el proceso de renovación cultural. La aparición en escena de intelectuales de la talla de Federico de Onís intentando reforzar las relaciones hispano-portorriqueñas tras la firma del Tratado de París es uno de los aportes más interesantes de la obra que se nutre de diversas aportaciones, entre ellas las de Matilde Albert Robatto que muestra la particular intervención del intelectual, a caballo entre España y los Estados Unidos. También, a través del estu-